Expediente: **644/25**
Carátula: **OSCAR BARBIERI S A C/ OVEJERO AMERICO LUIS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR
90000000000 - OVEJERO, Americo Luis-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 644/25

H20461523753

JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ OVEJERO AMERICO LUIS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 644/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCION, 02 de diciembre de 2025.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no acreditó el pago de los recaudos legales, y habiendo vencido el plazo otorgado para hacerlo, se dispone:

I) notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que la parte actora OSCAR BARBIERI S.A. CUIT 30- 52614381-3, con domicilio legal en calle 25 de mayo N°325, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, no acreditó el pago de tasa de justicia proporcional al juicio, cuyo monto asciende a la suma de **$12.952,80 (PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100).**

II) notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que la letrada MARISOL WEHBE, MP 2.840, DNI N° 29878696 no acreditó el pago de tasa de apersonamiento letrado, cuyo monto asciende a la suma de **$480 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA).**

III) notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin de que tome razón de que la letrada MARISOL WEHBE, MP 2.840, DNI N° 29878696 no acreditó pago de Bono Ley 6023 en los presentes autos.

IV) notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome razón de que la letrada MARISOL WEHBE, MP 2.840, DNI N° 29878696, representante de la actora/demandada en autos no acreditó pago de Boleta Ley 6059. GN.

Actuación firmada en fecha 02/12/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.